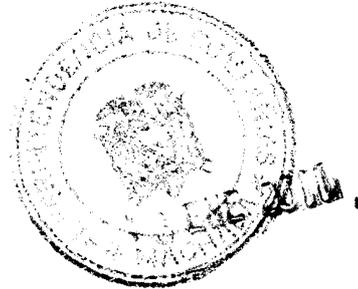


①

Machala, 13 de Enero del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis con consideraciones:

Comunico a usted que en la Cesión de Participaciones de la Compañía Imcoproel celebrada el 30 de Diciembre del 2010 en la Ciudad de Machala a favor de la Srta. INGRID SULAY PEDREROS SÁNCHEZ por parte del Sr. LUIS LORENZO ENCALADA CUENCA , MARCOS WILBERTO ARIAS BARRERA Y MERCY KARINA BRITO ARIAS Y A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO WILFRIDO ALONSO GUERRA de parte de la Srta. GISELA ESTEFANÍA PEDREROS MACAS, como consta en las Escrituras Públicas adjuntas.

Por tal motivo solicito de la manera más comedida se realice la actualización y cambio de los socios Actuales de nuestra compañía.

Esperando contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vicente Pedreros Jaramillo'.

Vicente Pedreros Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.I. 1101508164

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA
COMPañIA IMCOPROEL CIA. LTDA. QUE HACE EL
SEñOR LUIS LORENZO ENCALADA CUENCA A
FAVOR DE LA SEñORITA INGRID SULAY
PEDREROS SANCHEZ.-**

CUANTÍA: \$ 250.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día treinta de Diciembre del año dos mil diez, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como "Cedente", el señor **Luis Lorenzo Encalada Cuenca**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación empleado; y por otra parte, como "Cesionaria", la señorita **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:

SEñOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de CEDENTE, comparece el señor **Luis Lorenzo Encalada Cuenca**, de estado civil soltero; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, de estado civil soltera, siendo los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este instrumento público.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **IMCOPROEL CIA. LTDA.**,

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Machala, el
2 siete de Septiembre del dos mil siete, ante la Abogada Betty Gálvez Espinoza,
3 Notaria Tercera del Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Machala el cinco de Octubre del dos mil siete, Aprobada
5 por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero
6 siete.M.DIC. cero dos tres siete, de fecha veinte de Septiembre del dos mil siete;
7 y, **DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
8 veintidós de Diciembre del año dos mil diez, acordó por unanimidad autorizar al
9 socio Luis Lorenzo Encalada Cuenca, para que ceda y transfiera las
10 DOSCIENTAS CINCUENTA participaciones sociales, a favor de la señorita
11 **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, las participaciones cedidas tienen un valor
12 nominal de Un dólar cada una. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
13 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente
14 escritura pública, el señor **Luis Lorenzo Encalada Cuenca**, por sus propios
15 derechos, en forma libre y voluntaria, tiene a bien ceder y transferir a favor de la
16 señorita **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, Doscientas cincuenta participaciones
17 sociales, las mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, las
18 cuales posee dentro del capital social de la compañía, por lo que la cesionaria
19 paga al cedente por las participaciones cedidas, la cantidad de Doscientos
20 cincuenta dólares, el cedente declara haber recibido dicho valor a entera
21 satisfacción, en dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte de la
22 cesionaria, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por este concepto.
23 **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la presente escritura
24 pública, declaran que aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido del
25 presente instrumento público, el cedente autoriza para que se proceda a
26 entregar el correspondiente certificado de las aportaciones cedidas a favor de la
27 señorita Ingrid Sulay Pedreros Sánchez, quien a partir de la presente fecha está
28 facultado para cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley de

IMCOPROEL CIA. LTDA.

Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLISEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA
EL VEINTI DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

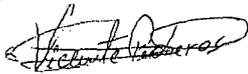
Machala, 22 de Diciembre del 2010

En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, en la Provincia de El Oro, a los veinte dos días del mes de Diciembre del año dos mil diez, a las Nueve horas en el local social de la Compañía **IMCOPROEL CIA. LTDA.** Situado en Av. Las palmera y Eloy Alfaro Frente al coliseo del Colegio Ismael Pérez Pazmiño, de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General y Universal de socios; a efecto de lo cual los presente al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por una nimidad expresar su consentimiento para su celebración, los participantes que representan la totalidad del capital, señores : 1.-Arias barrera Marcos Wilberto propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 2.- Encalada Cuenca Luis Lorenzo propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 3.- Pedreros Jaramillo José Vicente propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 4.- Pedreros Macas Gisela Estefanía propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), De manera que el capital Social asciende a la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$.1.000.00). Comprobada que fue el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el Capital Social, por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria, Esta presidida por el Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente, y, actúa como secretario el Sr. Arias Barrera Marcos Wilberto la misma que se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1.- **TRASPASOS DE PARTICIPACIONES.** Una vez puesta a consideración el orden del día es aprobada por unanimidad seguidamente se pasa al primer punto del orden del día **TRASPASOS DE PARTICIPACIONES.** - Toma la palabra el Sr. Arias barrera Marcos Wilberto y manifiesta que es su deseo de ceder sus participaciones en su totalidad a la señorita. Pedreros Sánchez Ingrid Sulay, lo que es aprobado por unanimidad los presentes, Solicita la palabra el señor Encalada Cuenca Luis Lorenzo y manifiesta su voluntad de ceder sus doscientas cincuentas participaciones a la señorita Pedreros Sánchez Ingrid Sulay lo que es aprobado por unanimidad por los presentes, Se le concede la palabra la señorita Pedreros Macas Gisela Estefanía e indica que es su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones al Sr. Alonso Guerra Máximo Wilfrido que puesto a consideración de los socios se lo aprobó por unanimidad. A demás se autoriza al Gerente para que realice los trámites y reforma a los estatutos que sean necesarias antes las autoridades competentes. No existiendo ningún otro punto que tratar se da un receso para la elaboración del acta respectiva

IMCOPROEL CIA. LTDA.

Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLICEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro - Ecuador

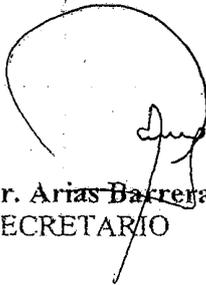
Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las once horas y treinta minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presente, conjuntamente con el Presidente y el secretario que certifican.- f) Sr. Arias Barrera Marco Gilberto, - PRESIDENTE.- f) Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente.- SECRETARIO.



Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente
PRESIDENTE



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la
Compañía.- Machala, 22 de Diciembre 2010



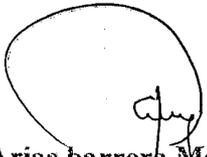
Sr. Arias Barrera Marcos Wilberto
SECRETARIO

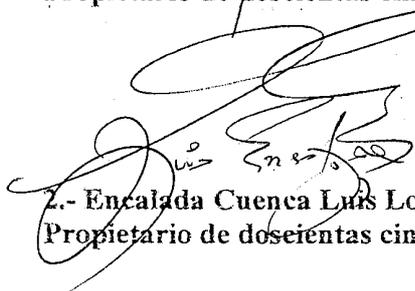
LUIS ZAMBRANO LARRAYA
MACHALA - EL ORO
NOTARIO SEXTO

IMCOPROEL CIA. LTDA.

Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLICEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro- Ecuador

LISTA DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL VEINTI DOS DE DICIEMBRE 2010.
Machala a 22 de Diciembre 2010


1.- Arias barrera Marcos Wilberto
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones


2.- Encalada Cuenca Luis Lorenzo
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones


3.- Pedreros Jaramillo José Vicente
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones

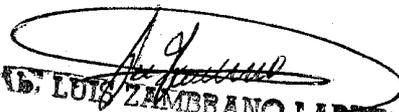

4.- Pedreros Macas Gisela Estefanía
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones



NOTARIO SEXTO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.**

Machala, a 30 de DIC 2010' de


LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
SEXTO
MACHALA - EL ORO

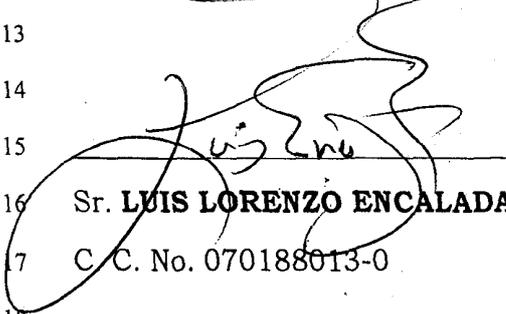
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA -cuatro-
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Compañías, es decir anotar al margen de la inscripción de la escritura pública
2 de constitución en el Registro de Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en
3 la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo de Notaría
4 Tercera del Cantón Machala; y, realice las demás gestiones necesarias para el
5 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted señor notario las demás
6 cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. F)
7 Ilegible Carlos Oviedo Arce, Registro profesional número cincuenta cuarenta y
8 seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma
9 que queda elevada a escritura pública que surtan los efectos de Ley. Se
10 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los
11 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
12 conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Sr. **LUIS LORENZO ENCALADA CUENCA**
C. C. No. 070188013-0

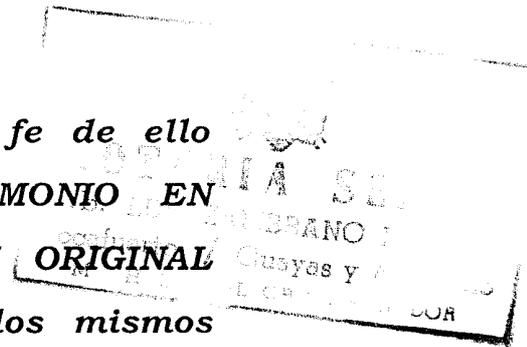




Srta. **INGRID SULAY PEDREROS SANCHEZ**
C. C. No. 070510831-4


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



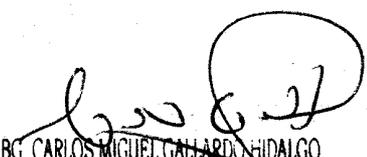
Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy seis de Enero del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **LUIS LORENZO ENCALADA CUENCA** (Cedente) a favor de la señorita **INGRID SULAY PEDREROS SANCHEZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **IMCOPROEL CIA. LTDA.**, a foja No. **5.580** del Registro Mercantil del año **2.007.**- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY-

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Imcproel Cía. Ltda., celebrada ante mí el día 7 de Septiembre del año 2.007.- *l.*

Machala, 10 de Enero del año 2.011



Betty Galvez E.
Betty Galvez E.
NOTARIA PUBLICA - MACHALA